

RESOLUCIÓN 2349E/2023, de 30 de agosto, por vacante del Director de Profesionales, LA SUBDIRECTORA DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES DEL SNS-O (Resolución 275E/2022, de 17 de febrero), por la que se procede a la apertura de las listas de Psicólogo para la contratación temporal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El artículo 2.3.5 de la Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, establece que se recurrirá a la generación de listas abiertas para la cobertura temporal de puestos de nueva creación.

Se ha constatado la necesidad de contratar en el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea a profesionales para la categoría de Psicólogo.

Por ello, no habiéndose realizado con anterioridad Oferta Pública de Empleo relativa a este puesto de trabajo, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.3.5 de la Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, crear las listas de contratación temporal mediante el sistema de listas abiertas.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

- 1º. Abrir las listas de Psicólogo para la contratación temporal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, tanto para larga como para corta duración.
- 2º. La titulación exigida para poder inscribirse en las listas de Psicólogo es la de Licenciatura o Grado en Psicología y el Master Universitario en Psicología General Sanitaria o, en su defecto, disponer de la habilitación oficial para realizar actividades sanitarias.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3°. Las personas aspirantes podrán inscribirse a partir del día 1 de septiembre de 2023 en las listas abiertas a través de la web https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion

El estado de las listas de contratación de larga y corta duración, por cada centro/ámbito, puede consultarse vía Internet en la dirección señalada.

4º. Esta resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.



- 5°. Las listas entrarán en vigor a partir del 1 de septiembre de 2023. Dicha relación de aspirantes a la contratación temporal, estará vigente hasta la elaboración de nuevas listas con motivo de la celebración de una convocatoria de Psicólogo.
- 6°. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 126 1. c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 30 de agosto de 2023

POR VACANTE DEL DIRECTOR DE PROFESIONALES, LA SUBDIRECTORA DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES DEL SNS-O (RES. 275E/2022, DE 17 DE FEBRERO), Esther Eraso Goñi